



23th of June, 2025

## INVITATION LETTER

Most Esteemed Rector  
Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
Universidad Estatal de Milagro  
Office of the Rector -

Receive warm greetings from the organizing team of EDULEARN25 (17th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies).

EDULEARN25 is the 17th edition of the International Conference on Education and New Learning Technologies and will be held in Palma (Spain) on June 30th, July 1st, and 2nd, 2025, organized by IATED.

EDULEARN has been running for 17 years and is a renowned global educational conference that allows teachers, researchers, technologists, and professionals from the education sector to share their experiences in teaching and learning methodologies and to present their projects. The 2025 edition of EDULEARN is expected to be one of the most successful educational conferences in Europe.

EDULEARN provides an ideal opportunity for strategic international networking and is undoubtedly the best place to showcase educational and technological projects and innovations.

It is a pleasure for the organization to extend an invitation to the representation of the State University of Milagro:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Full-time Assistant Professor 2
- PhD. Richard Ivan Ramírez Anormaliza, Full-time Associate Professor 3

With the aim of strengthening the ties between our institutions, listener passers will be granted to attend all EDULEARN25 activities. You will find detailed information about the event at the following link: <https://iated.org/edulearn/>

We thank you in advance for confirming your attendance and look forward to welcoming you in Palma to share this enriching academic experience.



EDULEARN25 Local Organising Committee

**Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M**

**Milagro, 26 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejo  
**Rector**

**ASUNTO:** Movilidad Salinte: Participación de la UNEMI en el congreso EDULEARN25 para fortalecimiento institucional

De mi consideración:

Estimada autoridad, reciba un cordial saludo.

En atención a la invitación oficial extendida por el comité organizador del congreso EDULEARN25 (17.ª Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje), que se celebrará del 30 de junio al 2 de julio de 2025 en Palma, España, ponemos en su conocimiento la pertinencia de la participación institucional en dicho evento.

Considerando que el EDULEARN25 representa una oportunidad significativa para fortalecer las capacidades del Centro Estadístico de la UNEMI en el ámbito de la innovación educativa y tecnológica, se solicita muy comedidamente la autorización para la participación de los siguientes participantes:

- Ph.D. Juan Diego Valenzuela Cobos, Docente tiempo completo auxiliar 2
- Ph.D. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Profesor agregado 3 tiempo completo

Asimismo, la asistencia contribuirá a generar propuestas innovadoras para el manejo de información institucional y la mejora de los indicadores de gestión interna, en línea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

En este contexto, se solicita la autorización para la **adquisición de los boletos aéreos de ida y retorno**, de acuerdo con las fechas establecidas, así como la **asignación de viáticos y subsistencias** correspondientes, en concordancia con la normativa institucional vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos  
**DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS**

Anexos:  
- invitation\_leter\_edulearn].pdf

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, se solicita autorización para la participación institucional de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de asistente al 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, que se celebrará del 30 de junio al 2 de julio de 2025 en Palma, España.

Esta Dirección de Relaciones Interinstitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. INo.ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII en el que se analiza la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participación sobre la participación de docentes en calidad de asistente en congreso EDULEARN25 (17.a Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje), del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:

La participación de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza en el Congreso EDULEARN25, a realizarse en Palma, España, del 30 de junio al 2 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible. Su asistencia contribuirá a la actualización profesional y al intercambio académico internacional, fortaleciendo las capacidades del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI en el análisis y gestión de datos para la toma de decisiones institucionales. Esta movilidad promoverá la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas a la educación, apoyando los procesos de innovación educativa y mejorando la calidad académica y administrativa de la universidad.

Además, la participación en este evento internacional refuerza el compromiso de la UNEMI con la internacionalización y la cooperación académica global.

Se recomienda que:

Se sugiere autorizar la participación de los investigadores y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Enlace:

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_TvLHHC4p4wGgSnZlyD4EbUwYv6Eo3YA?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1_TvLHHC4p4wGgSnZlyD4EbUwYv6Eo3YA?usp=drive_link)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM**

**Milagro, 26 de junio de 2025**

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES**

Referencias:

- UNEMI-CGEE-2025-0048-M

Copia:

Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza  
**Analista de Relaciones Interinstitucionales**

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos  
**Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos**

vg

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM**

**Milagro, 27 de junio de 2025**

**PARA:** Srta. Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante**

**ASUNTO:** Informe técnico movilidad saliente para PhD. Diego Valenzuela Cobo

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para – Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-011-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)

*Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.*

*Concluye además que "el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".*

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación de actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, docente de la carrera de Biotecnología, sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

**Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM**

**Milagro, 27 de junio de 2025**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA**

Referencias:

- UNEMI-FACI-2025-0411-MEM

Anexos:

- informedvalenzuela4-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca  
**Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial**

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos  
**Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1**

<b>Para:</b>	PHd. Mariuxi Vinueza Morales <b>Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	MSc. Rafael Lazo Sulca <b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico para – Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente	

### 1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM del 26 de Junio del 2025 en donde se solicita Informe técnico para para – Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente, correspondiente al docente PhD. Diego Valenzuela Cobo.

### 2. Motivación Jurídica

#### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

#### REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo completo, en la que se acuerda con el docente:

Que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo que se refiere a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

### **4. Conclusiones**

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

### **5. Recomendaciones**

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM

**Anexos**

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
<b>Elaborado por:</b> MSc. Rafael Lazo Sulca <b>Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología</b>	27/06/2025	
<b>Aprobado por:</b> PHd. Mariuxi Vinueza Morales <b>Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías</b>	27/06/2025	

<b>Para:</b>	MSc. Nibia Novillo Luzuriaga <b>Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S)</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
<b>De:</b>	MSc. Denis Mendoza Cabrera <b>Director de carrera de Ingeniería en Software</b>  MSc. Mirella Correa Peralta <b>Directora de carrera de Tecnologías de la Información (en línea)</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España.	

## 1. Antecedentes

Sobre la base del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S), Msc. Nibia Novillo Luzuriaga, solicita la elaboración del informe técnico de pertinencia referente a la participación del Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España, en el cual se detallen las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica de los docentes que asistirán al evento en mención.

## 2. Motivación Jurídica

### CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, “El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...);

### REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, “Los objetivos del presente Reglamento son: (...) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (...);”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, “Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional”;

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, “Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto”;

### **3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)**

La participación del Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España, es técnicamente pertinente y está alineada con las políticas y metas de internacionalización de la institución.

Esta participación se considera altamente pertinente y factible. Su asistencia contribuirá a la actualización profesional y al intercambio académico internacional, fortaleciendo las capacidades del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI en el análisis y gestión de datos para la toma de decisiones institucionales. Esta movilidad promoverá la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas a la educación, apoyando los procesos de innovación educativa y mejorando la calidad académica y administrativa de la universidad. Además, la participación en este evento internacional refuerza el compromiso de la UNEMI con la internacionalización y la cooperación académica global.

### **4. Conclusiones**

La participación del Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España, coinciden con el desarrollo de clases en el actual periodo académico 1S 2025.

Las Dirección de carrera de Software considera pertinente que el docente coordine la programación de las clases con los estudiantes para efectuarlas de forma remota a través de la plataforma Meet, y no afectar la planificación de los contenidos propuestos. En el caso de la carrera de Tecnologías de la Información, las clases se efectúan de manera virtual, dada que su modalidad es en línea, por tanto, no tendrá afectación.

El Decanato aprueba que las clases en la carrera de Software sean de manera remota y que las demás actividades de su distributivo académico, las realice por resultados, cumpliendo así los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

### 5. Recomendaciones

Que, el Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza cumpla con la planificación académica establecida en el periodo 1S-2025 durante las fechas de participación en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España.

Remitir el presente informe al área de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado para la continuidad y cumplimiento del proceso en mención.

### 6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM	26 de junio 2025	2
2	Carta de invitación Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza	23 de junio 2025	1

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
<p><b>Elaborado por:</b></p> <p>MSc. Denis Mendoza Cabrera <b>Director de carrera Ingeniería de Software</b></p> <p>MSc. Mirella Correa Peralta <b>Directora de carrera Tecnologías de la Información (en línea)</b></p>	27/06/2025	
<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Ph.D. Mariuxi Vinueza Morales <b>Decana de la Facultad de Ciencias e Ingenierías</b></p>		

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM**

**Milagro, 27 de junio de 2025**

**PARA:** Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó  
**Rector**

**ASUNTO:** Entrega de informes técnicos académicos referentes a la participación de los docentes FACI en la 17th International Conference on Education and New Learning Technologies â EDULEARN25, a realizarse del 30 junio al 2 Julio 2025 en Palma, España.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, el Director de Relaciones Interinstitucionales, informa la pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación de docentes como asistentes en el congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Mediante reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, la máxima autoridad solicita gestionar y emitir informe de pertinencia académica.

El Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, gestiona con la Facultad de Ciencias e Ingeniería la emisión de los informes técnicos académicos referente al cumplimiento de la planificación académica de los docentes Ph.D. Juan Diego Valenzuela y Ph.D. Richard Ramirez Anormaliza.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0418-MEM y Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM, remite informes tecnicos académicos No. ITI-UNEMI-FACI-DM-016-2025 y No. ITI-UNEMI-FACI-RL-011-2025 referente a la pertinencia académica de la participación de los docentes Ph.D. Juan Diego Valenzuela y Ph.D. Richard Ramirez Anormaliza.

Considerando que los docentes pueden ejecutar sus actividades en modalidad virtual, se considera pertinente la participación en la 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España.

En virtud de lo expuesto, solicito de manera cordial, se disponga a las áreas pertinentes la continuidad del trámite del proceso de movilidad internacional saliente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga  
**VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO, SUBROGANTE**

Referencias:  
- UNEMI-FACI-2025-0418-MEM

Anexos:  
- invitation\_leter\_edulearn.pdf  
- unemi-rr.ii.-2025-0346-mem.pdf  
- informe\_movilidad\_saliente\_richard\_ramirez-signed-signed-signed.pdf  
- unemi-faci-2025-0412-mem.pdf  
- informedvalenzuela4-signed-signed0237747001751060517.pdf

**Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM**

**Milagro, 27 de junio de 2025**

Copia:

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales  
**Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería**

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho  
**Técnico Docente**

rg

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 005				FECHA DE SOLICITUD 27-06-2025			
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS		PUESTO QUE OCUPA: DOCENTE TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL PALMA DE MALLORCA-ESPAÑA		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR Docente tiempo completo auxiliar 2	
FECHA SALIDA	HORA SALIDA	FECHA LLEGADA	HORA LLEGADA
28/06/2025	11:00:00	04/07/2025	06:10:00

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS  
PHD. RICHARD IVÁN RAMÍREZ ANORMALIZA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

Participación de la UNEMI, a la EDULEARN25 (17th annual International Conference on Education and New Learning Technologies), a realizarse en Palma de Mallorca - España desde el 30 de junio hasta el 02 de julio de 2025.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
Aéreo	AIR EUROPA	GYE - MADRID	28/06/2025	11:00:00	29/06/2025	04:55:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID – PALMA DE MALLORCA	29/06/2025	08:20:00	29/06/2025	09:40:00
Aéreo	AIR EUROPA	PALMA DE MALLORCA - MADRID	03/07/2025	21:10:00	03/07/2025	22:35:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID - GYE	04/07/2025	01:40:00	04/07/2025	06:10:00

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: AHORRO	No. DE CUENTA: 0881201693
--	---------------------------	------------------------------

**FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE**

**FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE**

--	--

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
PHD. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS  
DOCENTE TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  
PHD. MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES  
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

**FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO**

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

NOMBRE DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO  
PHD. NIBIA NOVILLO LUZURIAGA  
VICERRECTORA ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO (S)

**Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM**

Milagro, 27 de junio 2025

**PARA:** Mgs. José Arturo Guevara Sandoya  
**Director de Talento Humano**

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo  
**Director de Relaciones Interinstitucionales**

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga  
**Directora Financiera**

Dra. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga  
**Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S)**

**ASUNTO:** RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.36- Participación de personal UNEMI en el Congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0773-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en "Congreso EDULEARN25", tomando en consideración a partir del día 30 de junio del 2025 hasta el 02 de julio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº36 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:

[https://drive.google.com/drive/folders/1\\_TvLHHC4p4wGgSnZlyD4EbUwYv6Eo3YA](https://drive.google.com/drive/folders/1_TvLHHC4p4wGgSnZlyD4EbUwYv6Eo3YA)

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.  
**RECTOR**

km/st

**RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36**  
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**  
**CONSIDERANDO**

**Que**, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes”*;

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas”*;

**Que**, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *“El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución”*;

**Que**, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley”*;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *“El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República”*;

**Que**, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *“(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)”*;

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que “El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (...);”

**Que**, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: “Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley”;

**Que**, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: “Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (...)”;

**Que**, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganos que señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.”;

**Que**, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: “Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (...) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional”;

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M, el Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinuesa Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM, la Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

**Que**, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0773-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-080, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

## RESUELVE:

**Artículo 1.** – Aprobar la participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Docente tiempo completo auxiliar 2.
- PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Profesor agregado 3 tiempo completo.

**Artículo 2.** - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 30 de junio y el 02 de julio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM.

**Artículo 3.** – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, junto con su documentación de respaldo.

**Artículo 4.** - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación en el congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

**Artículo 5.** - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

**Artículo 6.** - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejo. PhD.  
**RECTOR**

# Su viaje

Localizador de reserva: **AJFKA7** [CheckMyTrip App](#)  
Fecha de emisión: **27 Junio 2025**

Viajero **Juan Diego Valenzuela Cobos** Agencia **O C TOURS S A**  
**AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA MILAGRO MILAGROS**  
Teléfono **593 4 2971503**  
Fax **593 4 2972686**



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant



## Sábado 28 Junio 2025



### Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **28 Junio 11:00**

Llegada **29 Junio 04:55**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 1 - T1

10:55 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

1 Piece(s) para Juan Diego Valenzuela Cobos

BOEING 787-8

Comida

## Domingo 29 Junio 2025



### Air Europa UX 6031 (Operado por Air Europa Express)



Salida **29 Junio 08:20**

Llegada **29 Junio 09:40**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

01:20 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (H)

1 Piece(s) para Juan Diego Valenzuela Cobos

BOEING 737-800 SCIMITAR WINGLETS

Comida y bebidas a la venta

## Jueves 03 Julio 2025



### Air Europa UX 6096 (Operado por Air Europa, UX)



[Check-in](#)

Salida **03 Julio 21:10**

Llegada **03 Julio 22:35**

Duración

Estatus de la reserva

Clase

Equipaje permitido

Equipo

Flight meal

Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)

(+)

Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)

Terminal: 2 - T2

01:25 (Sin paradas)

Confirmado

Económico (S)

1 Piece(s) para Juan Diego Valenzuela Cobos

BOEING 737-800 (WINGLETS)

Comida y bebidas a la venta

**Air Europa UX 039 (Operado por Air Europa, UX)**[Check-in](#)

Salida	04 Julio 01:40	Madrid, (Adolfo Suarez Barajas) (+)	Terminal: 1 - T1
Llegada	04 Julio 06:10	Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo) (+)	
Duración		11:30 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Juan Diego Valenzuela Cobos	
Equipo		BOEING 787-8	
Flight meal		Comida	

**Detalles de billete**

Billete electrónico UX 996-9593432753 para Juan Diego Valenzuela Cobos

**Información general**

\*\*\*\*Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas\*\*\*  
 \*\*\*\*\*Revisar toda su documentacion de viaje necesaria\*\*\*\*\*  
 \*\*Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones\*\*  
 \*\*Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades\*\*  
 \*\*Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo\*\*  
 \*\*\*\*Equipaje permitido consultar\*\*\*\*\*  
 \*\*\*Gracias por utilizar nuestros servicios\*\*\*  
 \*\*\*O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion\*\*\*

**Información ecológica**

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 962,55 kg/persona

Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI

<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>**Localizador(es) de reserva de la aerolínea**

UX (Air Europa): AJFKA7

**Aviso de protección de datos:** sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en <http://www.iatatravelcenter.com/privacy> o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).



Try **CheckMyTrip**,  
your free digital travel assistant





PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION  
N° 105 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA  
Coeficiente: 1,66

Fecha desde 30/6/2025  
Fecha hasta 2/7/2025

Milagro, 28 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Juan Diego Valenzuela Cobos	Docente	ESPAÑA	170	1,66	282,2	3	\$ 846,60
TOTAL							\$ 846,60

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Juan Diego Valenzuela Cobos	Docente	ESPAÑA	\$ 846,60
<b>Total viaticos y subsistencias</b>			<b>\$ 846,60</b>

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente: Juan Diego Valenzuela participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

ELABORADO POR:

APROBADO POR:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Dirección Financiera

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:		417	28	06	25
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	\$846.60
									<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>	<b>\$846.60</b>
									<b>TOTAL</b>	

**SON:** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**

UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36: Por autorización de asignación de viáticos a favor del docente PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos por la participación en el congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España

**DATOS APROBACIÓN**

<b>ESTADO</b>	<b>REGISTRADO:</b>	<b>APROBADO:</b>
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 28/06/2025	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero



**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 089-CONT-2025

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos ( x )  
 Pasaje aéreo ( )  
 Pasaje Terrestre ( )  
 Inscripción ( )

Movilización ( )  
 Ayuda Económica ( )  
 Gastos Varios ( )  
 para movilización de  
 vehículo

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:  
 Docente: Juan Diego Valenzuela participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 30/6/2025 al 2/7/2025

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Juan Diego Valenzuela Cobos	Docente	V. \$ 846,60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60
			<b>SUMAN</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846,60

**OBSERVACIONES**

Anticipo de viaticos a España

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado

**Asistente tecnico de contabilidad**

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

**Lugar y fecha de emisión:**

Milagro 28 de junio de 2025

**Dirección Financiera**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
COMPROBANTES DE EGRESOS

N.-

181E 01221

Valor \$.

846,60

**BENEFICIARIO:** VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO

**RUC/CEDULA:** 0927981670

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente: Juan Diego Valenzuela participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

**Doc. Fte:** S/VIATIC # 89-CONT-2025  
**N. Rte.Fte.**

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.	
Valor de la fact/ Otro Doc.	\$ 846,60
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 846,60</b>
<b>DEDUCCIONES</b>	
Retenciones fuente:	\$
Retencion IVA	\$
Anticipos	\$
<b>TOTAL DEDUCCIONES</b>	<b>\$ -</b>
<b>LIQUIDO A TRANSFERIR</b>	<b>\$ 846,60</b>

**Fecha:** Milagro 30 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-  
Fecha de Transferencia

Elaborado Por:

Autorizado Por:

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
Asistente tecnico de contabilidad

Direccion Financiera

Observaciones:




**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO**  
**CUENTA UNICA DEL TESORO**

**N.-181 BCE-500**

28 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1221	VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO	Anticipo de viaticos del 30 de junio al 2 de julio a España del 2025, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36.	846.60				
Elaborado por:		Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:		Devengado:		
Lic. Ariel Cedillo Alvarado 28-06-2025		Dirección Financiera Fecha: / / 2025	Sección Presupuesto Fecha: / /2025		Sección Contabilidad Fecha: / / 2025		
Transferido:		Revisión Posterior	Archivo:				
Sección Tesorería Fecha: / / 2025		Supervisión General Fecha: / / 2025	Entregue Conforme: Fecha: / / 2025		Recibi Conforme: Fecha: / / 2025		

<b>Para:</b>	PhD. Fabricio Guevara Viejó. <b>RECTOR</b>  Mgs. Arturo Guevara Sandoya <b>DIRECTOR DE TALENTO HUMANO</b>	<b>Contenido</b> 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendacion es 6. Anexos
<b>De:</b>	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgr. <b>DIRECTOR</b>	
<b>Objeto:</b>	Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de docentes en calidad de asistente en congreso EDULEARN25 (17.a Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje), del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente.	

## 1. Antecedentes

En atención al *Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M*, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, se solicita autorización para la participación institucional de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de asistente al **17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25**, que se celebrará del **30 de junio al 2 de julio de 2025** en **Palma, España**.

Dicho evento, organizado por la IATED Academy, es una plataforma reconocida a nivel internacional que congrega a expertos del ámbito educativo y tecnológico con el fin de compartir experiencias, metodologías innovadoras y buenas prácticas en el sector académico.

A través de comunicación oficial recibida el 23 de junio de 2025, el Comité Organizador ha extendido una invitación formal a la Universidad Estatal de Milagro, confirmando el acceso de los mencionados docentes como **participantes oyentes** a todas las actividades académicas del evento.

## 2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, “El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, “Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, “La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, “El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea”;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, “Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que “Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)”.

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).

Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO  
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.

En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.

El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.

Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

**CAPÍTULO IV  
DE LA GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI  
SECCIÓN I  
DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI**

Artículo 148.- Misión. - Contribuir, normar y evaluar el acervo académico-investigativo de la comunidad Universitaria, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como el análisis y la solución de problemas estadísticos que sean insumo para la toma de decisiones de las autoridades de la UNEMI.

Artículo 149.- Responsable. - La gestión es responsabilidad de la Dirección del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 150.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI para la administración de los procesos a su cargo son las siguientes:

Mantener una coordinación adecuada con todos los organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, dedicados a realizar actividades de carácter estadístico, vinculadas al sector educación;

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:

c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.

d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.

e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internacionalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:

a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

### **3. Motivación Técnica**

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad institucional en el contexto de la participación de los docentes **PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos**, Docente Tiempo Completo Auxiliar 2, y **PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza**, Profesor Agregado 3 Tiempo Completo, en actividades académicas internacionales desarrolladas en el marco del **Congreso EDULEARN25**, a realizarse del **30 de junio al 2 de julio de 2025 en Palma, España**.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tienen la responsabilidad de impulsar actividades de cooperación nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, cuyo objetivo es integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar la movilidad del personal académico y fortalecer capacidades en docencia, investigación y gestión. La asistencia al evento permitirá el intercambio de experiencias y buenas prácticas en educación y tecnologías del aprendizaje, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al posicionamiento internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

#### **❖ Contexto y Justificación:**

La participación de los docentes **PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos** y **PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza** en el Congreso EDULEARN25 responde al compromiso institucional de fortalecer la innovación educativa y la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). EDULEARN25 es una plataforma de reconocimiento internacional que reúne a expertos, académicos y profesionales del sector educativo, brindando un espacio propicio para el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades en nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje y uso de tecnologías aplicadas a la educación. Esta movilidad se enmarca dentro de los procesos de mejora continua del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI y su contribución al análisis de datos para la toma de decisiones institucionales.

#### **❖ Objetivo de la movilidad académica:**

❖ Favorecer la actualización profesional y el intercambio académico internacional de los docentes participantes, a través de su asistencia al EDULEARN25, con el fin de incorporar nuevas perspectivas y herramientas que fortalezcan los procesos de análisis estadístico y mejora de los indicadores de gestión interna de la UNEMI.

#### **❖ Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta misión son:

- **PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos**, Docente Tiempo Completo Auxiliar 2,
- **PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza**, Profesor Agregado 3 Tiempo Completo

#### **❖ Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La movilidad es factible, dado que cuenta con una invitación oficial por parte del comité organizador. Además, es pertinente considerando el rol estratégico del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos en la recopilación y análisis de datos para la toma de decisiones. La participación de los docentes permitirá aplicar conocimientos actualizados en materia de educación y tecnología, generando un impacto

positivo en la calidad de la gestión universitaria. Esta actividad está alineada con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, la cual fomenta la proyección global del talento humano docente y la cooperación académica internacional.

#### 4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza en el Congreso EDULEARN25, a realizarse en Palma, España, del 30 de junio al 2 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible. Su asistencia contribuirá a la actualización profesional y al intercambio académico internacional, fortaleciendo las capacidades del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI en el análisis y gestión de datos para la toma de decisiones institucionales. Esta movilidad promoverá la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas a la educación, apoyando los procesos de innovación educativa y mejorando la calidad académica y administrativa de la universidad.

Además, la participación en este evento internacional refuerza el compromiso de la UNEMI con la internacionalización y la cooperación académica global.

#### 5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de los investigadores y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

#### 6. Anexos

<b>N o.</b>	<b>Nombre del documento</b>	<b>Fecha de generación</b>	<b># páginas</b>
1	UNEMI-CGEE-2025-0048-M	26/06/2025	1
2	INVITATION LETTER	23/06/2025	1

<b>Rol/Cargo</b>	<b>Firma</b>
<b>Elaborado por:</b>  Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. <b>Analista de Relaciones Interinstitucionales</b> Dirección de Relaciones Interinstitucionales	

<p><b>Aprobado por:</b></p> <p>Ing. Jaime Coello Viejó, Mgr. <b>Director</b> Dirección de Relaciones Interinstitucionales</p>	
---	--

## COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

**Entidad:** 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2025  
**No. Fondo Global:** 189  
**No. Formulario Interno:** 543  
**Unidad Gastadora:** 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0927981670  
**Nombre Responsable:** VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO  
**Monto Fondo Global:** 846.60  
**Monto Fondo Interno:** 846.60  
**Estado:** APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	Fecha de Pago
No. Transfer.	No. Pago CUR

**Clase de Fondo:** FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

**Descripción:** Juan Valenzuela, Docente Rep. 500 S/V 89 CE1221 Ant. de viát a España del 30 junio al 2 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36

**No. de Solicitud:** UNEMI-R-2025-Nr  
**No. de Doc. Aprobación:** UNEMI-R-2025-Nr  
**No. de CUR Contable:** 119615428

**Fecha Solicitud:** 28/06/2025  
**Fecha Aprobación:** 28/06/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	0927981670	119615428	NO	846.60

<hr/> <b>FIRMA RESPONSABLE</b>	<hr/> <b>FIRMA AUTORIZACIÓN</b>
--------------------------------	---------------------------------

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	No. Preliminar	119615428	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	0000		No. CUR	119615428	28	06	2025
Unid. Desc:	0000		No. Original	119615428			
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO		No.	CUR PRESUPUESTARIO		
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		SOLICITUD DE CREACION DE FONDO		1810000000000189000542			
Area del Comprobante:	CONTABILIDAD	FECHA DE APROBACIÓN		Tipo CUR:	FRC	Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 189 No. de Entrada: 542	
		28	06	2025	Fuente Especifica		
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

**A F E C T A C I Ó N   C O N T A B L E**

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	0927981670	189	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	846.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	0927981670	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	846.60
<b>TOTAL COMPROBANTE ==&gt;</b>								846.60	846.60

**SON:** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 189 No. de Entrada: 542

**APROBADO**

DATOS REGISTRO		DATOS APROBACIÓN		DATOS SOLICITUD PAGO		DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	ACEDILLOA	FIRMA ELECTRONICA:	783RH6KOM2KPC 8U	FIRMA ELECTRONICA:		USUARIO:	
FECHA:	28/06/2025	USUARIO:	ACEDILLOA	USUARIO:		FECHA:	
		FECHA:	28/06/2025	FECHA:			

FIRMA

FIRMA

**INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 005

FECHA DE INFORME: 04 JULIO 2025

**DATOS GENERALES****APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES:**

Dr. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS

**PUESTO:**

DOCENTE TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

**LOCALIDAD DE LA COMISIÓN:**

PALMA DE MALLORCA-ESPAÑA

**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:**

1. DOCENTE TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

**SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN:**

DR. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS, DOCENTE TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS****ANTECEDENTES:**

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM, la Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España. • Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos-Director del Centro de Estudios Estadísticos.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0773-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-080, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-No. 36, en su artículo 1, resuelve. - Aprobar la participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Docente tiempo completo auxiliar 2.
- PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Profesor agregado 3 tiempo completo.

**Desarrollo de la Comisión**

**Sábado 28 de junio:** Salida desde Guayaquil hacia Madrid.

**Domingo 29 de junio:** Llegada a Madrid y conexión hacia Palma de Mallorca.

**Lunes 30 de junio:**

La jornada comenzó con el registro de participantes, seguido por el discurso de bienvenida y una sesión plenaria inaugural. Posteriormente, se llevaron a cabo presentaciones orales y una sesión interactiva.

Luego del almuerzo, se reanudaron las presentaciones orales, acompañadas de una segunda sesión interactiva. Tras una breve pausa, continuaron las exposiciones y talleres

Las sesiones interactivas y talleres, con una duración de entre 90 y 120 minutos, ofrecieron espacios dinámicos para la participación activa, el debate académico y la práctica aplicada.

En los talleres, los participantes exploramos entornos inmersivos mediante aulas virtuales y el uso del Metaverso. Esta experiencia práctica permitió comprender el potencial de la realidad aumentada, la realidad virtual y la realidad mixta en la educación superior. Para ello, se proporcionaron gafas de realidad virtual (VR), lo que facilitó una experiencia inmersiva e innovadora.

**Martes 1 de julio:**

La programación continuó con presentaciones orales y sesiones interactivas centradas en la pertinencia, claridad de resultados y beneficios concretos de las investigaciones presentadas, especialmente en el ámbito académico. Durante la jornada, los moderadores garantizaron que los contenidos fueran dinámicos y estimulantes. Asimismo, se abordó el uso de la inteligencia artificial (IA) para el diseño de casos aplicables en distintas disciplinas. Las simulaciones generadas por IA ofrecieron oportunidades de aprendizaje experiencial, promoviendo el pensamiento reflexivo y crítico en un entorno controlado. Se destacó la importancia de las simulaciones bien estructuradas como herramientas clave en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo a los asistentes planificar actividades educativas innovadoras y efectivas que incorporen el uso de IA.

#### **Miércoles 2 de julio:**

Esta jornada se enfocó en cómo los flujos de trabajo basados en inteligencia artificial pueden mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje, subrayando siempre el rol insustituible de la creatividad y el juicio humano para guiar estas tecnologías.

Como parte del programa cultural, se realizó una visita guiada por la ciudad de Palma, dirigida por historiadores del arte, que permitió a los asistentes interactuar en un contexto informal y enriquecedor. La jornada concluyó con la ceremonia de clausura del evento.

**Jueves 3 de julio:** Retorno de Palma de Mallorca a Madrid.

**Viernes 4 de julio:** Llegada a Guayaquil.

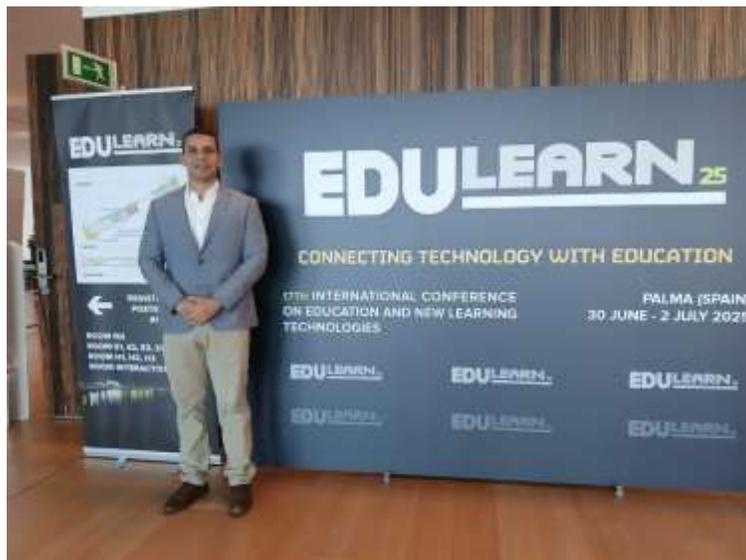
#### **Logros Obtenidos**

- Se fortalecieron vínculos profesionales con diversos participantes y ponentes internacionales, generando oportunidades de colaboración futura.
- Se adquirieron conocimientos actualizados sobre la aplicación efectiva de la inteligencia artificial en el ámbito académico, tanto en procesos de enseñanza como de evaluación.
- Se exploraron experiencias educativas innovadoras basadas en entornos inmersivos, útiles para el desarrollo de nuevas estrategias pedagógicas.
- Se identificaron buenas prácticas internacionales en el diseño de actividades educativas apoyadas en simulación e inteligencia artificial.

#### **Conclusiones**

- Las actividades planificadas fueron ejecutadas de manera satisfactoria, cumpliendo con los objetivos académicos propuestos.
- El evento permitió un fructífero intercambio de experiencias y conocimientos entre los participantes, favoreciendo la internacionalización académica.
- Se evidenció el impacto positivo de las tecnologías inmersivas y la IA en la mejora del aprendizaje, al facilitar entornos más interactivos y personalizados.
- La participación en el congreso constituyó una valiosa oportunidad para reflexionar sobre los desafíos actuales en la educación superior y explorar nuevas soluciones tecnológicas aplicables en nuestras instituciones.

#### **Fotos:**





ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	<b>NOTA:</b> Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
FECHA	28-06-2025	04-07-2025				
HORA	11:00	06:10				
Hora Inicio de labores el día de retorno	07:00					
TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	FECHA	HORA	FECHA	HORA
Aéreo	AIR EUROPA	GYE - MADRID	28/06/2025	11:00:00	29/06/2025	04:55:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID – PALMA DE MALLORCA	29/06/2025	08:20:00	29/06/2025	09:40:00
Aéreo	AIR EUROPA	PALMA DE MALLORCA - MADRID	03/07/2025	21:10:00	03/07/2025	22:35:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID - GYE	04/07/2025	01:40:00	04/07/2025	06:10:00

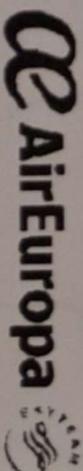
**NOTA:** En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:</b>          <hr/> ING. JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS PHD. <b>DOCENTE TIEMPO COMPLETO AUXILIAR 2</b>	<b>NOTA:</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>          <hr/> <b>PHD. MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES</b> <b>DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA</b>	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>          <hr/> <b>PHD. JESENNIA CÁRDENAS COBOS</b> <b>VICERRECTORA ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO</b>

# BOARDING PASS

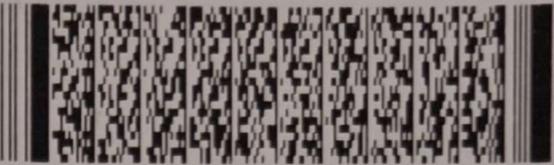
SKYCLEARED



NAME:

VALENZUELA COBOS/JUA

ETKT 996959343275303



FLIGHT:

UX6096

03JUL

BOARD: 20:25 D

DEP 21:10

SEAT: 18E

FROM:

PALMA DE MALLORCA

TO:

MADRID

MAD 2

CLASS: S

SEQ: 060

ZONE: 3

ADOC//ARR: 2235

CLASE TURISTA

UX039

04JUL

00:40

DEP 01:40

25F

MADRID

ZONE: 4

MAD

GUAYAQUIL

GYE

S

054

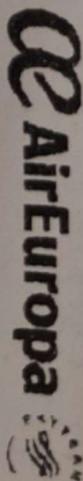
ADOC//ARR: 0610

CLASE TURISTA

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE

# BOARDING PASS

SKYCLEARED



NAME: VALENZUELA COBOS/JUA

ETKI 996959343275301

FLIGHT: UX040 BOARD: 10:00 GATE: 9 SEAT: 46C

DEP 11:00

FLIGHT: UX6031 BOARD: 07:35 GATE: 26A

DEP 08:20

OPERATED BY AIR EUROPA EXPRESS

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE

FROM: REPUBLICA DEL ECUADOR TO: MADRID  
 GUAYAQUIL MIFRACION GYE 2 MADRID  
 ZONE: 3 ADCC// IRR:0455  
 MADRID MAD PALMA DE MALLORCA  
 ZONE: 3 SECURIDAD ALTO ADCC// IRR:0940  
 28 JUN. 2025

CLASS: H SEQ: 143

CLASE TURISTA

CLASS: H SEQ: 087

CLASE TURISTA





**SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN**

Nº 089-CONT-2025

**Unidad solicitante:**

(Facultad o Departamento)

Viáticos ( x )  
 Pasaje aéreo ( )  
 Pasaje Terrestre ( )  
 Inscripción ( )

Movilización ( )  
 Ayuda Económica ( )  
 Gastos Varios ( )  
 para movilización de  
 vehículo

**El objetivo de la comisión:**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores:  
 Docente: Juan Diego Valenzuela participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.

Del 30/6/2025 al 2/7/2025

**SECCIÓN CONTABILIDAD**

Nº	NÓMINA	CARGO	V. CERTIF	LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT			
				30% CONCEDIDO	70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN	GASTOS VARIOS	VALOR A PAGAR
1	Juan Diego Valenzuela Cobos	Docente	V. \$ 846.60	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846.60
			<b>SUMAN</b>	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 846.60

**OBSERVACIONES** Rendición de viaticos a España

**CONTROL PRESUPUESTARIO**

PRESUPUESTO	PARTIDA

Lic. Ariel Cedillo Alvarado  
**Asistente tecnico de contabilidad**

**Lugar y fecha de emisión:**  
 Milagro 6 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

**Dirección Financiera**

**COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS**

**Entidad:** 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

**Ejercicio:** 2025

**No. Fondo Global:** 189

**No. Formulario Interno:** 543

**Unidad Gastadora:** 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

**RUC/CI Responsable:** 0927981670

**Nombre Responsable:** VALENZUELA COBOS JUAN DIEGO

**Monto Fondo Interno:** 846,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	Fecha de Pago

**RENDICION**

**Monto Rendido:** 846,60

**Monto Líquido:** 846,60

**No. Entrada Rendición:** 652

**Clase de Fondo:** FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS

**Descripción:** Juan Valenzuela, Docente Rep. 500 S/V 89 CE1221 Ant. de viát a España del 30 junio al 2 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25  
DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36

**Estado:** APROBADO

**No. Solicitud:** S/V 89

**Fecha Solicitud:** 11/7/2025 (

**No. Documento Aprobación:** S/V 89

**Fecha Aprobación:** 11/7/2025 (

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	0927981670	6678	6.678	846,60	846,60

FIRMA RESPONSABLE	FIRMA AUTORIZACION
-------------------	--------------------

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000	Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	011	07	2025	<b>6678</b>	<b>6678</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS		6	<b>6181</b>	

Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO					

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	846.60
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>846.60</b>
IVA										<b>0.00</b>
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>846.60</b>
RETENCIONES IVA										<b>0.00</b>
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>846.60</b>

**SON:** OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 189 No Entrada: 542

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 11/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		011	07	2025	<b>6678</b> <b>6678</b>
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS	6		<b>6181</b>	
Clase de Registro:	REGULARIZACIÓN	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:	1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0968533430001	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO				

**DEDUCCIONES**

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 11/07/2025	_____	_____
	Funcionario Responsable	Director Financiero